BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Deposito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	400 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)......	125 "
Otras entidades y particulares (semestre)......	250 "
Otras entidades y particulares (año)...........	500 "

A estos precios se aumentará el 10 % para amortización de Empréstitos

Precio del número corriente	5 pesetas
Precio del número atrasado	10 "
Número de más de tres años	15 "

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 2,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

1271

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno de la la Corporación en sesión ordinaria de 21 de febrero de 1976.

Fue presidida por don Julio Nieves Borrego, Presidente de la Corporación, y asistieron los Diputados provinciales don Emilio Zamarriego Monedero, don José-Valentín Gil Pérez, don Rafael de las Heras Mateo, don Antonio Vázquez Aparicio y don Julio García Ibáñez, hallándose presente el Secretario general, don Ramón Huerta Huerta, y el Interventor de Fondos, don Darío de Mata Fernández.

Fue aprobado el acta de la sesión ordinaria de 20 de enero pasado.

Quedó enterado de Decretos firmados por la Presidencia durante el mes de enero último.

Asimismo, quedó enterado de Orden ministerial de 9 de febrero corriente por la que se dictan normas sobre incremento de retribuciones de los funcionarios de Administración Local.

Conocer y dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto de 6 de febrero de 1976 por el que se regula el documento nacional de identidad.

Quedar enterado de Decreto del Ministerio de la Gobernación 1115/1976, de 9 de enero, aprobando la incorporación del municipio de Valvieja al de Ayllón, así como de resolución de la Dirección General de Administración Local por la que se agrupan los municipios de Navafría y Gallegos, Rapariegos y Martín Muñoz de la Dehesa, San Cristóbal de Cuéllar y Villaverde de Iscar, a efectos de sostener un Secretario común.

Se acordó felicitar con todo afecto al Ilmo. señor don Julio Nieves Borrego, Presidente de esta Corporación provincial, con motivo de haber sido nombrado Secretario de la Comisión de Gobernación de las Cortes Españolas.

Quedar enterado gratamente de escrito de la Delegación Provincial del Ministerio de Información y Turismo dando cuenta de la celebración, en Segovia, de la Feria Nacional del Libro, los días 1 al 10 del mes de julio próximo.

Quedar enterado de escrito del Jefe Central del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales comunicando la aprobación del Plan de Visitas a los Ayuntamientos de la provincia durante el presente año de 1976, que será realizado por el Jefe provincial de dicho Servicio, Ilmo. señor don Pablo-Miguel Núñez Moto

Agradecer al Ilmo. señor Ingeniero-jefe provincial del ICONA la valiosa cooperación prestada a esta Diputación en relación con los aprovechamientos resineros de los montes propiedad de Ayuntamientos y Comunidades de la provincia

Solicitar del Gobierno un concierto económico para la provincia de Segovia, al amparo de los principios de generalidad, igualdad y solidaridad que deben regir en su otorgamiento para todas las provincias de España.

Elevar al Excmo. señor Ministro del Ejército, Autoridades militares y Director de la Academia de Artillería el ferviente deseo de la Corporación de que tanto la Academia como la Escuela de Aplicación y Tiro continúen vinculadas a esta provincia y a su capital.

Facultar al Ilmo. señor Presidente de la Corporación para que haga gestiones en la Dirección General de Asistencia Social en orden al asesoramiento a efectos de designación, en su caso, de empresa especializada para la redacción del proyecto de una nueva Residencia de Ancianos para esta Diputación.

Quedar enterado de la entrega realizada por la empresa EYSER, S. A., del estudio de la situación socio-económica, cultural y de equipamiento colectivo de la provincia de Segovia.

Hacer constar en acta y expresar el sentimiento corporativo por el fallecimiento de los siguientes señores:

De don Fernando Hernández Rivera, Comandante de Artillería retirado.

De doña Gregoria Sánchez Coronado.

De don Luis Sanchidrián Mateo.

Designar al Presidente de la Corporación, Ilmo. señor don Julio Nieves Borrego, para que represente a esta Diputación en el Consejo Asesor del Centro de Formación Profesional "Ezequiel González", de esta capital.

Conceder una ayuda económica a los alumnos del tercer curso de oficialía del Centro de Formación Profesional "Angel del Alcázar" para viaje de fin de curso.

Acceder a petición formulada por la Junta Directiva

del Club Deportivo Cuéllar y concederle una subvención para la realización de actividades deportivas.

Incluir en el Inventario de Bienes y Derechos de la Corporación las obras premiadas en los concursos de pintura convocados por esta Diputación en los años 1972, 1974 y 1975.

Quedar enterado de resolución de la Dirección General del Patrimonio Artístico Cultural por la que se atribuye a la Comisión de dicho Patrimonio en Segovia competencia y atribuciones en toda la provincia y designar Delegado en dicha Comisión al Vicepresidente de la misma, don Emilio Zamarriego Monedero.

Facultar al Ilmo. señor Presidente de la Corporación para que interese de la Dirección General de Ordenación del Turismo la concesión a esta Diputación de una subvención para el arreglo y acondicionamiento del camino turístico "de Villaseca a la Ermita de San Frutos" en una longitud aproximada de 4,500 kilómetros.

Conceder una ayuda económica, para viaje de estudios, a los alumnos de geografía e historia del Colegio Universitario "Domingo de Soto", de esta capital.

Conceder una subvención a la Federación Segoviana de Pelota para establecer premios entre los clubs campeones absolutos provinciales de primera y segunda categoría del tercer campeonato provincial de Liga de Pelota.

Aprobar el nuevo texto del Reglamento de Honores y Distinciones de la Corporación, con adiciones en los artículos 3.º y 14.º del mismo e interesar del Ministerio de la Gobernación la oportuna autorización.

Quedar enterado de comunicación de la Delegación Nacional de Juventudes dando cuenta de la no ejecución del Colegio Menor en la ciudad de Segovia, que fue pararilazo en avanzado estado de construcción.

Hacer gestiones con la Presidencia y Dirección de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia en orden a estudiar posibles soluciones en relación con el futuro de la Sección de Filosofía y Letras del Colegio Universitario "Domingo de Soto" y posibilidad de impartir otros estudios y carreras en el mismo.

Editar la memoria de las excavaciones en cueva vaquera, incluyendo dicho libro en la sección de publicaciones históricas de esta Diputación.

Quedar enterado de escrito del Ilmo. señor Director general del Tesoro y Presupuestos comunicando la aprobación de la escritura otorgada por esta Diputación, con fecha 16 de julio de 1971, sobre ampliación de la fianza que tiene depositada como concesionaria del Servicio de Recaudación de Contribuciones del Estado.

Aprobar el prorrateo realizado para el abono de perjuicio de valores de los ejercicios de 1974 y 1975 al Recaudador de la Zona de la Capital, don Juan Boíllos García.

Aprobar el prorrateo propuesto por el Jefe del Servicio de Recaudación de Contribuciones del Estado para el abono a la Hacienda Pública de los valores perjudicados en el ejercicio de 1975 correspondientes a la Zona de Santa María de Nieva.

Informar desfavorablemente el expediente instruido por el Ayuntamiento de Cuéllar sobre constitución en Entidad Local Menor del actual Barrio de Chatún, así como otro en idéntico sentido del actual Barrio de Campo de Cuéllar.

Quedar enterado de escrito de la Dirección General de Administración Local sobre prórroga de los servicios de peluquería y barbería del Sanatorio Psiquiátrico.

Quedar enterado del visado, por la Dirección General de Administración Local, de creación de una plaza de ayudante de sastrería de la Residencia Provincial y de dos plazas de médicos de la Beneficencia Provincial, especialidad en psiquiatría.

Aprobar las bases de convocatoria para la provisió en propiedad, de una plaza de médico de la Beneficenc Provincial, especialidad de psiquiatría, mediante el sist ma de oposición, y otra para la misma especialidad, p el sistema de concurso de méritos.

Declarar jubilados por haber cumplido la edad regl mentaria a los peones camineros provinciales don Elí San Lorenzo y a don Matías Rodríguez Martín.

Conceder mejoras graciables y absorbibles, en co cepto de gratificación, a varios trabajadores incluidos e el cuadro de puestos de trabajo del personal laboral d esta Corporación con efectos de 1 de enero de 1975.

Acceder a petición formulada por el Director Comis rio del Instituto Nacional de Pedagogía de Sordos de Madrid sobre elevación de las pensiones que viene satisfa ciendo esta Diputación por los alumnos internados e dicho Instituto.

Eximir a don Lauro García, vecino de Sangarcía, d pago de la cuota que venía satisfaciendo a esta Diputació para el pago de estancias de su hijo en el Instituto N cional de Pedagogía de Sordos de Madrid.

Comunicar al Administrador general del Centro Asis tencial "Francisco Franco", de Madrid, que esta Dip tación no desea, por ahora, concertar con dicho Centr sanitario la asistencia a enfermos pobres de la provincia

Quedar enterado de la situación de la redacción d proyectos de obras municipales encargados a la Secció de Vías y Obras provinciales.

Acceder a petición del Ayuntamiento de Bernardos ordenar a la Sección de Vías y Obras provinciales la r dacción del proyecto de depuración de aguas residuale en la localidad de Bernardos.

Encargar a la Sección de Vías y Obras provinciale estudie y proponga un plan provincial de depuración d aguas residuales que comprenda los municipios de la provincia superiores a 1.000 habitantes, exceptuando el d la capital y, entre tanto, interesar de la Comisaría d Aguas del Duero sobresea los expedientes sancionadore que actualmente tramita respecto a los municipios de l provincia de Segovia por el vertido de aguas residuales

Aprobar varias certificaciones de obras de acondicio namiento del firme de caminos a cargo de la Diputació realizadas por administración, por un importe total d 31.824.350 pesetas.

Solicitar del Ministerio de Obras Públicas el traspas a esta Diputación de la carretera de Segovia a La Los por Madrona en el tramo comprendido entre la carreter de la Piedad, Perogordo y salida a la carretera de Avila

Aprobar definitivamente el proyecto de mejora de abastecimiento de agua a Quitapesares, donde está instalado el Sanatorio Psiquiátrico Provincial.

Aprobar definitivamente el proyecto de acondicionamiento del camino número 39, "de Escobar de Polendo a la carretera de Segovia a Boceguillas".

Aprobar la quinta certificación, expedida a favor d EYSER, S. A., por un importe de 700.000 pesetas, po los trabajos realizados durante el tercer trimestre de 197 del estudio general de la provincia.

Prestar la conformidad y abonar la cantidad de pesetas 152.088 a que asciende la segunda certificación d obra de pista polideportiva en Ayllón.

Aprobar las cuentas de caudales, correspondientes a cuarto trimestre del año 1975 del presupuesto ordinari de la Corporación; del especial de Contribuciones del Estado; del especial de Cooperación Provincial; del especia del Consorcio para la Mejora Ganadera; del especial par el Desarrollo de la Provincia, y de los extraordinarios número 3/1970, número 1/1972 y número 1/1974.

Aprobar la liquidación del presupuesto ordinario de l Corporación del año 1975, que arroja un superávit de pe

etas 15.552.489, así como la del presupuesto especial de ooperación a obras y servicios municipales del año 1975, on un superávit de 1.723.289 pesetas, y la del presupuesto especial de Recaudación de Contribuciones del Estado el mismo año, con un presupuesto, en ingresos y gastos, e 9.495.202 pesetas.

Aprobar propuesta de la Intervención de Fondos proinciales de un reconocimiento de crédito en el presuuesto del año 1976 de 5.700.312 pesetas.

Aprobar los pliegos de condiciones de los concursos le víveres, ropas, calzados, artículos de aseo y limpieza y tros para los Establecimientos asistenciales para el coriente año.

Quedar enterado de haberse formalizado en escritura ública la apertura de una cuenta general de crédito en l Banco de Crédito Local, por importe de 28.052.180 peetas, para acondicionamiento de caminos y carreteras rovinciales, en colaboración con la Comisión Provincial le Servicios Técnicos a través del Plan Especial del bieiio 1974-75.

Interesar del Excmo. señor Ministro de la Gobernación se defienda con toda claridad ante la opinión pública a capacidad y justificación de los municipios para exigir l impuesto municipal de circulación de vehículos por la ía pública.

Interesar del Excmo. señor Ministro de la Gobernación se mantenga, al menos durante el año 1976, el anticipo de tesorería concedido por Decreto-ley de 27 de julio de 1973, a fin de hacer frente con esta ayuda al importante incremento de los gastos de personal, cuotas de la MUNPAL y de los distintos servicios municipales.

Urgencia.

Aprobar la primera certificación de obras de construcción de campo de fútbol en Aguilafuente, por un importe de 875.037,84 pesetas, a favor del contratista don Isaac Cabrero Gerónimo.

Aprobar la liquidación del presupuesto especial del Consorcio para la Mejora Ganadera del año 1975, con un superávit de 3.747.517 pesetas, y la correspondiente al presupuesto del Patronato para el Desarrollo de Segovia del ejercicio de 1975, con un superávit de 1.112.887 pesetas.

Interesar del señor Arquitecto provincial la redacción urgente de un presupuesto de las obras de habilitación de nuevo local para lavadero en la planta baja del edificio casa-cuna de la Residencia Provincial.

Agradecer al fotógrafo segoviano don José María Heredero Arribas la donación de una fotografía artística que representa un paisaje de la ciudad de Segovia, hecha al Departamento de Ancianos de la Residencia Provincial.

Autorizar a la Sección de Vías y Obras provinciales para que ejecute, por administración, las obras precisas para la mejora del abastecimiento de agua a la finca de Quitapesares y Sanatorio Psiquiátrico Provincial.

Segovia, 22 de abril de 1976.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.—V.º B.º: El Presidente, Julio Nieves Borrego.

DE INTERES PARA LOS SEÑORES SUSCRIPTORES

Para conocimiento de los señores suscriptores de fuera de la Capital que hayan de proceder a renovar su suscripción, haciendo el pago por giro postal, se hace saber, por el presente anuncio, que sobre su importe procede el envío del 10 por 100 de recargo, en concepto de amortización de empréstitos.

LA ADMINISTRACION

1238

DELEGACION DE HACIENDA DE SEGOVIA

Vista la propuesta de la Comisión Mixta designada para elaborar las condiciones a regir en el Convenio que se indica, y en uso de las facultades que me otorgan la Ley de 28 de diciembre de 1963, el Decreto 1545/1974, de 31 de mayo, y la Orden de 19 de febrero de 1975, por la que se modifica la de 28 de julio de 1972, reguladora del régimen de Convenios fiscales con Agrupaciones de contribuyentes, he acordado, con esta fecha, lo siguiente:

Primero.—Se aprueba el Convenio fiscal, de ámbito provincial, con la Agrupación de "Destiladores de Miera", con limitación a los hechos imponibles por actividades radicadas dentro de la jurisdicción de su territorio para exacción del impuesto general sobre el tráfico de las empresas por las operaciones de adquisición de productos naturales y ventas de fabricantes a mayoristas de productos derivados de la destilación de mieras, integradas en los sectores económico-fiscales número 5.324, para el período año 1976, y con la mención SG-6.

Segundo.—Quedan sujetos al Convenio los contribuyentes que figuran en la relación definitiva aprobada por la Comisión Mixta en su propuesta.

Tercero.—Son objeto del Convenio los hechos imponibles dimanantes de las actividades expresadas, que pasan a detallarse:

Hechos imponibles	Artículo	Bases tributarias	Tipo	Cuotas
Ventas ftes. a mayori.	16	134.000.000	2 %	2.680.000
Ventas de mayoristas	17	18.500.000	0,4 %	74.000
Adqui. produc. natur.	3	6.500.000	2 %	130.000
			Total.........	2.884.000

En las bases anteriores y cuotas correspondientes se han excluido las operaciones con las provincias de Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas de Gran Canaria, con Ceuta, Melilla y restantes plazas y provincias africanas y todas las de exportación.

Cuarto.—La cuota global a satisfacer por el conjunto de contribuyentes acogidos al Convenio y por razón de los hechos imponibles convenidos, se fija en dos millones ochocientas ochenta y cuatro mil pesetas.

Quinto.—Las reglas de distribución de la cuota global para determinar la individual de cada contribuyente serán las que siguen: Kilogramos de miera entrados en fábrica, volumen de compras a otras destilerías y grado de mecanización de las empresas.

Sexto.—El pago de las cuotas individuales se efectuará en dos plazos, con vencimiento en 20 de junio y 20 de noviembre de 1976, en la forma prevista en el artículo 17 de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972.

Séptimo.—La aprobación del Convenio no exime a los contribuyentes de sus obligaciones tributarias por actividades, hechos imponibles y períodos no convenidos, ni de las de carácter formal, documental, contable o de otro orden que sean preceptivas, salvo las de presentación de declaraciones-liquidaciones por los hechos imponibles objeto de Convenio.

Octavo.—En la documentación a expedir o conservar, según las normas reguladoras del impuesto, se hará constar, necesariamente, la mención del Convenio.

Noveno.—La tributación aplicable a las altas y bajas que se produzcan durante la vigencia del Convenio, el procedimiento para sustanciar las reclamaciones, la redistribución de las cuotas individuales anuladas o minoradas y las normas y garantías para la ejecución y efectos del

mismo se ajustará a lo que para estos fines dispone la Orden de 28 de julio de 1972.

Décimo.—Los actos sujetos a imposición, las bases tributarias y los plazos de pago de las cuotas individuales establecidas en este Convenio para el impuesto general sobre el tráfico de las empresas regirán, asimismo, para el arbitrio provincial creado por el artículo 233-2) de la Ley de Reforma del Sistema Tributario de 11 de junio de 1964 y regulado por el Decreto de 24 de diciembre de 1964 y por la Orden ministerial de 8 de febrero de 1965, salvo para los conceptos que el citado artículo exceptúa.

Undécimo.—Los componentes de la Comisión Ejecutiva de este Convenio tendrán, para el cumplimiento de su misión, los derechos y deberes que determinan el artículo 99 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963 y el artículo 15 de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972.

Disposición final.—En todo lo no regulado expresamente en la presente se estará a lo que dispone la Orden de 28 de julio de 1972, con las modificaciones de la de 19 de febrero de 1975.

Segovia, a 21 de abril de 1976.—El Delegado de Hacienda, Julio del Valle García.

1512

DELEGACION DE HACIENDA DE SEGOVIA

ANUNCIO

Con fecha 13-5-76 y referente al Convenio del Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas, "Agrupación de Almacenistas de Materiales de Construcción", publicado en el B. O. de la provincia de fecha 28 de abril de 1976, el Ilmo. señor Delegado de Hacienda ha dictado el siguiente acuerdo:

"Vista la diligencia de fecha 7 de mayo de 1976, adjunta a la propuesta de la Comisión Mixta, que sirvió de base al acuerdo aprobatorio del Convenio del Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas por la "Agrupación de Almacenistas de Materiales de Construcción", de fecha 1 de abril de 1976 (B. O. de la provincia número 51), en el sentido de haberse incurrido en un error de transcripción al consignar como base tributaria la cifra de pesetas 294.444.444 en vez de 198.749.750 pesetas que fue la aprobada por la Comisión Mixta.

Con fecha de hoy, acuerdo lo siguiente:

Queda rectificada la cifra de 294.444.444 pesetas que figura como base tributaria del mencionado Convenio, la cual deberá ser la de 198.749.750 pesetas.

Segovia, 13 de mayo de 1976.—El Delegado de Hacienda, Julio del Valle García.

482

Delegación de Industria de Segovia

ANUNCIO

Por la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Número: 864.

Nombre: "Segoviana".

Hectáreas: 132.574.

Mineral: Uranio y minerales radiactivos.

Términos municipales: Villacastín y otros (Segovia); Somosierra y otros (Madrid).

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Segovia, 23 de febrero de 1976.—El Delegado provincial, Juan Luis Carrascal Rodríguez.

150

Delegación de Industria de Segovia

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decret 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a informació pública la petición de instalación de una línea eléctric trifásica de alta tensión y centro de transformación, cuya características principales se señalan a continuación:

Peticionario: PORTRABI, S. A., con domicilio en Madrid, avenida General Perón, 10.

Lugar donde se va a establecer la instalación: El Espinar, teniendo su origen en una línea de Unión Eléctrica, S. A., finalizando en un centro de transformación d 315 kVA., a la altura del kilómetro 63,3 de la CN-603

Finalidad de la instalación: Suministrar energía a un planta de aglomerado asfáltico para la autopista A-6.

Características principales: Tensión, 15 kV.; longitud 23 metros; conductores de aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyo metálico.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: Línea, 24.880 pesetas; transformador 425.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 14 de mayo de 1976.—El Delegado provincial Juan Luis Carrascal Rodríguez.

143

Confederación Hidrográfica del Duero

ANUNCIO

En cumplimiento de las disposiciones vigentes, se abre información pública sobre el proyecto de restablecimiento de camino —presa del Tejo— y ampliación del abastecimiento de agua de El Espinar (Segovia), durante un plazo de quince (15) días, a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia, para que en dicho plazo puedan presentarse las reclamaciones que contra el mencionado proyecto estimen pertinentes las Corporaciones y particulares que se crean perjudicados por las obras en él comprendidas, a cuyo fin permanecerá expuesto al público, durante las horas hábiles de oficina en la Confederación Hidrográfica del Duero.

Nota extracto para la información pública

Las obras comprendias en este proyecto, suscrito por el Ingeniero de Caminos don Luis Finat Calvo y aprobado técnicamente por la Dirección General de Obras Hidráulicas el 1 de abril de 1976, son:

Restablecimiento del camino forestal sobre la coronación de la presa, con una longitud de 574 metros, con un ancho de 6 metros, que se ejecutarán en los 238 metros de la coronación con pavimento de macadam de 25 centímetros de espesor, disponiendo una barandilla metálica en la parte de aguas arriba y un muro de hormigón y valla de protección en la de aguas abajo.

El presupuesto de contrata de estas obras asciende a 4.983.862 pesetas.

Los demás detalles del proyecto podrán ser examinados en el ejemplar del mismo, expuesto en la Confederación Hidrográfica del Duero, Muro, 5, Valladolid, donde podrán formular reclamaciones, así como en la Alcaldía de El Espinar.

Valladolid, 7 de mayo de 1976.—El Ingeniero Director.

1511

DELEGACION DE AGRICULTURA

Jefatura Provincial del ICONA

SEGOVIA

EDICTO

En uso de las atribuciones que me están conferidas, y con el fin de conseguir una adecuada población truchera, queda vedada la pesca en los tramos del río que a continuación se relacionan:

RIO LA GARGANTA: Desde su nacimiento, en término de Santo Tomé del Puerto, hasta la presa de Cerezo de Abajo, en este término municipal.

RIO VILLACORTA Y VADILLO: Desde su nacimiento, en término de Becerril, hasta la Ermita del Padre Eterno, en término de Villacorta.

RIO AGUISEJO: Desde su nacimiento, en la Fuente de Grado del Pico, en este término municipal, hasta el puente, en término de Francos.

RIO RIAZA: Desde su nacimiento, en término de Riofrío de Riaza, hasta el Batán, en término de Riaza.

El período de veda se extenderá desde el día siguiente a los diez días hábiles transcurridos a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia hasta el 31 de diciembre del año en curso.

El período fijado es prorrogable según el estado de la población truchera.

Segovia, 17 de mayo de 1976.—El Jefe provincial, Alvaro Hernández Aína.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

1510

JUZGADO MUNICIPAL DE SEGOVIA

EDICTO

Don Eusebio Lafuente Almazán, Juez municipal de Segovia y su Comarca.

Hace saber: Que en este Juzgado Municipal se siguen utos de juicio verbal civil sobre resolución de arrendaniento por falta de pago de la renta, a instancia de don Rafael Rueda Rincón, mayor de edad, casado, industrial vecino de Segovia, calle Santo Tomás, 12; representado or el Procurador de los Tribunales don Paulino Rubio Muñoz, contra la Sociedad "Pablo Postigo Pascual, S. A.", on domicilio social, en su día, en calle Santo Tomás, , 3.º izquierda, en cuyos autos se ha acordado sacar a ública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veincinco por ciento, los siguientes bienes muebles como de propiedad demandada:

1.—Seis sillas tapizadas en rojo, de estructura metáca; valoradas en siete mil veinte pesetas.

2.—Seis sillones, también tapizados en rojo, y estrucra metálica; valorados en diez mil cuatrocientas ochen- pesetas.

3.—Dos armarios estantería y tres mesas de despacho, odo metálico; valorados en sesenta y una mil cincuenta esetas.

4.—Otros dos armarios metálicos, de unos dos metros altura de un metro cuarenta y cinco centímetros de ncho; valorados en veintiséis mil pesetas.

5.—Dos archivadores grandes, de un metro cuarenta ntímetros de altura por sesenta centímetros de ancho, decir, de cuatro gavetas o cajones; valorados en carce mil ochocientas pesetas.

La subasta de los bienes reseñados tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal, el día cinco de junio próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.º Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del valor de los bienes que salen a esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor por el que salen a subasta.

Los bienes reseñados se hallan depositados en poder de don Julio Santamaría Caballero, vecino de esta ciudad, calle del Socorro, 8.

Dado en Segovia, a catorce de mayo de mil novecientos setenta y seis.—El Juez municipal, Eusebio Lafuente Almazán.—El Secretario (ilegible).

CONCURSOS Y SUBASTAS

1419

Ayuntamiento de Aldehuela del Codonal

El primer sábado siguiente después de haber transcurrido diez días hábiles, contados desde el siguiente al de aparición de este anuncio en el B. O. de la provincia, tendrá lugar en el Salón de este Ayuntamiento la apertura de proposiciones presentadas para optar a la subasta de aprovechamiento de maderas procedentes del monte número 98, de estos propios, en su tercera subasta, por haber quedado desiertas las dos primeras.

El tipo de tasación se fija en la misma cantidad que las dos anteriores, es decir, ciento setenta y siete mil ochocientas setenta y seis pesetas.

Fianza provisional: Se fija en 7.800 pesetas, y la definitiva, en el 6 por 100.

Presentación de proposiciones: El mismo día de la apertura, de once a doce de su mañana, y apertura, a las doce treinta.

Para lo demás relacionado con esta subasta rigen las condiciones reseñadas en el anuncio publicado en el Boletín Oficial de la provincia número 10, de fecha 23 de enero del año en curso.

Aldehuela del Codonal, 8 de mayo de 1976.—El Alcalde, Benedicto Agüero.

1352

Ayuntamiento de Carbonero el Mayor

Subasta de chopos

Ejecutando lo acordado por este Ayuntamiento, en su sesión del día 31 de marzo último y conforme a lo establecido en el artículo 313 de la Ley de Régimen Local y 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia la siguiente subasta:

1. Objeto del contrato: La enajenación de unos 343 chopos canadienses, previamente señalados, en pie y con corteza, sitos en los terrenos de propiedad municipal al Arroyo de la Corba.

2. Tipo de licitación: 400.000 pesetas.

3. Plazo y pagos: De la forma que se indica y se establece en los pliegos de condiciones.

4. Pliegos de condiciones: Se hallan expuestos en las oficinas municipales, durante las horas de despacho.

5. Garantía provisional: Para tomar parte en la subasta, el 2 por 100 del tipo de licitación.

6. Garantía definitiva: El 4 por 100 del precio de adjudicación definitiva.

7. Modelo de proposición: Don ..., con domicilio en ..., documento nacional de identidad número ..., expedido

el ..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, y en nombre propio (o en representación de ...), toma parte en la subasta de aprovechamiento de 343 chopos, anunciada en el B. O. de la provincia número ..., de fecha ..., a cuyos efectos hace constar:

A) Que ofrece el precio de ... pesetas por el aprovechamiento indicado, lo que significa un alza de ... pesetas sobre el tipo de licitación.

B) Que, bajo su responsabilidad, declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

C) Que está en posesión del carné de empresa con responsabilidad, el cual (o fotocopia) acompaña a esta proposición.

D) Que acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional para participar en esta subasta.

E) Que acepta cuantas obligaciones se derivan de los pliegos de condiciones de la subasta.

(Fecha y firma del licitador.)

8. Presentación de plicas: En las oficinas municipales del Ayuntamiento, desde las diez a las catorce horas de cualquier día hábil, hasta el día hábil anterior al de la apertura de plicas.

9. Apertura de plicas: En la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, a las doce horas del día siguiente a transcurridos veinte días hábiles desde la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia.

10. Segunda subasta: De quedar desierta la primera subasta se celebrará una segunda, en la que la apertura de plicas tendrá lugar a las mismas horas del día siguiente hábil a transcurridos treinta desde la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, rigiendo las mismas normas para presentación de plicas.

Carbonero el Mayor, 28 de abril de 1976.—El Alcalde, Pablo Rubio.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

1379

MIGUELAÑEZ

ANUNCIO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuesto y de la administración del patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1975, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazos y ocho días más podrán presentarse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Migueláñez, 30 de abril de 1976.—El Alcalde, Basilio Gozalo Salgado.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

COMUNIDAD DE MIGUELAÑEZ, DOMINGO GARCIA Y ORTIGOSA DE PESTAÑO 1378
FUENTE EL OLMO DE ISCAR 1381
DOMINGO GARCIA 1382
FRESNEDA DE CUELLAR 1383
TURRUBUELO 1385
CASTROSERNA DE ABAJO 1416
URUEÑAS 1472
ALDEONTE 1473

143

GALLEGOS

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1976, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al Ilmo. señor Delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 682 y concordantes de la Ley de Régimen Local, texto refundido.

Gallegos, 11 de mayo de 1976.—El Alcalde, Matías Barroso.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

COMUNIDAD DE PRADENA 141
VALLE DE TABLADILLO 144
CASTROSERRACIN 144
NAVAS DE SAN ANTONIO 144
ITUERO Y LAMA 146
MADERUELO 147
MARTIN MUÑOZ DE LAS POSADAS 147
RIAGUAS DE SAN BARTOLOME 148
ALCONADA DE MADERUELO 148
COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE FRESNO DE CANTESPINO 149

14

HONTANARES DE ERESMA

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace saber que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuesto, la de valores independientes y auxiliares y de la administración del patrimonio correspondiente al ejercicio de 1975, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión, cuya exposición será por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones que haya lugar.

Hontanares de Eresma, 4 de mayo de 1976.—El Alcalde accidental, Angel Valverde.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

JUARROS DE VOLTOYA 14
HONTALBILLA 14
SAN PEDRO DE GAILLOS 14
ALDEALCORVO 14

14

Ayuntamiento de Hontalbilla

El Ayuntamiento de mi presidencia tiene acordado celebrar concurso para la contratación de una banda de música o conjunto musical que actuará durante los festejos de la Asunción de Nuestra Señora y San Roque, a celebrar en esta localidad durante los días 15, 16 y 17 de agosto y víspera, a cuyo efecto, en la Secretaría municipal se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir en dicho concurso, admitiéndose reclamaciones durante el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Hontalbilla, 12 de mayo de 1976.—El Alcalde, Fé[illegible] Delgado.

758

Diputación Provincial de Segovia

Servicio de Recaudación de Contribuciones

ZONA DE CUELLAR

Pueblos varios

Año 1975 y anteriores

Contribución: Rústica, Urbana, Licencia Fiscal y Certificaciones

Don Máximo Regidor Peña, Auxiliar - Recaudador en la zona expresada.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que se instruye por débitos a la Hacienda Pública de pueblos varios se hallan comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, a los que por no haber señalado a tiempo el punto de residencia ni designado representante o ser de paradero desconocido, se les requiere por medio del presente edicto, que se publicará en el B. O. de la provincia y en la Casa Consistorial del pueblo de referencia para que llegue a conocimiento de sus interesados que, con fechas varias, se ha dictado la siguiente:

Providencia.—En uso de las facultades que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación vigente, declaro incurso en el único grado de apremio a los deudores anteriormente relacionados.

Cúmplanse las disposiciones del libro III, título primero.

Número, nombre de los deudores y débitos

Contribución: Rústica

CASTRO DE FUENTIDUEÑA

1-18 Manuel Peña Guijarro, 1.062 pesetas.

FUENTESOTO

2-13 Gregoria Sancha Madrueño, 816 pesetas.

FUENTIDUEÑA

1-12 Pedro Galindo Díez, 1.812 pesetas.
2-01 Teodoro Peña Peña, 884.

SACRAMENIA

1-05 Modesta Andrés Fuentes, 2.448 pesetas.
1-14 Felipe Antón Gómez, 1.236.
1-19 Felipe Arranz Pajares, 776.
2-18 Juan Cabrero Melero, 1.902.
1-29 Fermín Calvo Lázaro, 506.
2-05 Mauricia Fernández Paúl, 824.
4-10 Eloy Fuente González, 2.856.
2-17 Ladislao Fuentes Hernansanz, 1.826.
2-28 Pablo Lázaro Moreno, 1.560.
2-30 Victoriana Nuez Velo, 1.610

SAN MIGUEL DE BERNUY

1-26 Plácido Martín Gómez, 1.248 pesetas.

VALTIENDAS

1-28 Felipa de Frutos Rojo, 526 pesetas.
2-24 Valentina Martín Peña, 512.

Concepto: Urbana

ADRADOS

20-12 Dominga Fuentes, Hr., 132 pesetas.
19-10 Felisa Gil Herrero, 40.
16-02 Teófila Martín Ruiz, 72.
16-18 Fernando Sainz Garrido, 40.

ALDEASOÑA

1-07 Cipriano González, 188 pesetas.
13-18 Félix González González, 126.
14-01 Félix González González, 110.
14-02 Félix González González, 34.
7-02 Leandro López Bermejo, 122.
1-08 Eusebio Sanz Abad, 68.

CALABAZAS

5-15 Juan Acebes Cisneros, 116 pesetas.

CASTRO DE FUENTIDUEÑA

1-04 Ric Pecharromán Fresnillo, 80 pesetas.
2-08 Faustino Sanz Pérez, 96.

CUEVAS DE PROVANCO

6-18 Juan Abad, 126 pesetas.
10-14 Gregorio Andrés Martín, 58.
6-16 Juliana Andrés, 62.
7-10 Rufino Andrés García, 200.
5-06 Anselmo Arranz Parra, 74.
2-08 Adolfo Bermejo Sacristán, 180.
8-08 Abrahán Carrascal Serrano, 334.
15-17 Mariano González Melero, 92.
7-16 Isaac Martínez Herranz, 184.
5-02 Constantino Melero, 70.
19-06 Gregorio Melero Esteban, 130.
5-13 Juan Pedro Román Mate, 64.
3-07 Lorenzo Sacristán, 356.
4-18 Lorenza Sacristán Martínez, 76.
5-11 Matilde Sacristán Arranz, 70.

FUENTIDUEÑA

1-18 Juan Díez, 106 pesetas.
5-11 Justina Galindo Pertierra, 106.
6-08 Pedro Galindo Díez, 230.

HONTALBILLA

30-10 Torres Delgado, 34 pesetas.
22-11 Isidro Enjuto Loras, 148.
14-16 Basilio Garrido González, 72.
31-05 Gerardo Garrido Vaquerizo, 176.
12-01 Martina Garrido Martín, 104.
25-05 Alejandro López Miguel, 468.
14-03 Félix Martín Miguel, 166.
18-14 Elisa Melero Merino, 138.
18-08 Antonio Merino Torres, 48.
2-10 Juana Pascual, 68.
26-10 Francisco Pastor San Cristóbal, 114.
28-16 Adela Perlado Castro, 54.
9-10 Arsenio Pozo García, 166.
11-05 María Romero Gómez, 64.
29-04 Angela San Cristóbal, 264.
25-13 Agustín Torres Delgado, 84
29-12 Angel Torres, 30.
13-12 Rosa Torres, 376.
15-12 Valentín Torres, 36.
19-17 Hros. de Julián Velasco Soto, 106.

LAGUNA DE CONTRERAS

5-08 Santos Bello, 92 pesetas.
17-03 Jacinta García Martín, 50.
7-01 Alejandro González, 208.
15-02 Lucio González Andrés, 58.
13-08 Jesús Palomar Palomar, 524.
13-04 Jesús Palomar Palomar, 246.
13-12 María Sanz Merino, Hr., 356.

LASTRAS DE CUELLAR

29-17 Frutos Arranz Sanz, 460 pesetas.
47-12 Bernardino Gabrero, Hros., 62.
36-12 Mariano Cabrero Garrido, 280.
22-01 Cooperativa del Sagrado, 1.996.
43-14 Cooperativa del Sagrado, 62.
12-13 Gervasio de Frutos, 18.
42-13 Gervasio de Frutos, 52.
1-10 Gervasio Frutos Frutos, 368.
47-16 Florencio Herrero Miguel, 68.
37-15 Gregorio Olmos Criado, 582.
14-14 Felipa Sanz Herrero, 80.

VALTIENDAS

7-04 Agustina Andrés Arroyo, 134 pesetas.
1-18 Lorenza Alonso Iglesias, 198.
6-13 Bernardino Esteban Martín, 330.
7-02 Mariano Lamas, 332.

Concepto: Licencia Fiscal

FUENTESOTO

1-02 Eusebio Minguela Lázaro, 315 pesetas.
2-02 Eusebio Minguela Lázaro, 234.

HONTALBILLA

1-16 Alejandro López Miguel, 1.470 pesetas.
1-14 Alejandro López Miguel, 590.
2-05 Luis Magdaleno Merinero, 543.
2-12 Luis Magdaleno Merinero, 468.

VALTIENDAS

1-09 Pedro Galindo Sanz, 206 pesetas.

Concepto: R. T. Personal

LAGUNA DE CONTRERAS

1-03 Tomás Mateos Carbajo, 41 pesetas.
1-01 José Pablo Alamo, 126.

Concepto: Certificaciones de apremio de Urbana

CALABAZAS

5-24 Juan Acebes Cisneros, 58 pesetas.

CUEVAS DE PROVANCO

3-78 Anselmo Arranz Parra, 74 pesetas.
3-91 Anselmo Arranz Parra, 74.
36-35 Juan Abad, 126.
36-73 Juan Abad, 126.
36-36 Rufino Andrés García, 200.
36-74 Rufino Andrés García, 200.
36-31 Adolfo Bermejo Sacristán, 180.
36-69 Adolfo Bermejo Sacristán, 180.
36-37 Isaac Martínez Herranz, 184.
36-75 Isaac Martínez Herranz, 184.
36-32 Constantino Melero, 70.
36-70 Constantino Melero, 70.
36-34 Juan Pedro Román Mate, 64.
36-72 Juan Pedro Román Mate, 64.
36-33 Matilde Arranz Sacristán, 70.
36-71 Matilde Arranz Sacristán, 70.

Concepto: Cuota por Beneficios

FUENTE EL OLMO DE FUENTIDUEÑA

32-49 Eusebio Barcenilla Martín, 5.600 pesetas.

FUENTIDUEÑA

32-42 Donato Mayor Peñaranda, 2.904 pesetas.

HONTALBILLA

32-84 Ramón Silvestre Salas, 3.688 pesetas.
45-34 Ramón Silvestre Salas, 6.000.

LAGUNA DE CONTRERAS

45-24 Aurelio Benito Delgado, 12.600 pesetas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, se requiere a lo deudores para que comparezcan en el expediente ejecut vo, señalen domicilio o nombren representante en el té mino de ocho días, a contar desde el siguiente al de publicación del presente en el B. O. de la provincia, pue de no hacerlo en dicho plazo se proseguirá el expedien en rebeldía, sin más notificaciones.

Cuéllar, 18 de marzo de 1976.—El Agente ejecutiv Máximo Regidor.

COMUNIDADES

Comunidad de Villa y Tierra de Cuéllar

ANUNCIO

Habiéndose solicitado por ANFESA, Construccione S. A., la devolución de la fianza por ejecución de las obr de acceso al monte número 10, "Pelayo", desde la C. 601, se expone al público, por el plazo reglamentario, a f de oír las reclamaciones procedentes, conforme dispone artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corp raciones Locales.

Cuéllar, 14 de mayo de 1976.—El Presidente accident

Comunidad de Villa y Tierra de Cuéllar

ANUNCIO

Terminados los aprovechamientos de madera del mo te 48, lotes 1, 9, 11, 12, 16 y 19, correspondientes a campaña 1973-74, y habiéndose solicitado por su rem tante, COFISA, la devolución de la garantía estableci para el cumplimiento de sus obligaciones contractuale se expone al público, por el plazo de quince días, al efe de oír las reclamaciones que se consideren procedent con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 del Reglam to de Contratación.

Cuéllar, 13 de mayo de 1976.—El Presidente de la Co munidad, Rafael de las Heras Mateo.

ANUNCIO

Debidamente autorizado por ICONA y durante plazo de treinta días, contados a partir de la publicaci del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provinc se colocarán huevos envenenados en el coto privado caza SG. 1-0226, "Valleruela", término municipal de V lleruela de Pedraza, del que es titular don Isaac Gar Barrio.

Lo que se hace público para general conocimiento evitación de posibles desgracias.

Valleruela de Pedraza, 10 de mayo de 1976.—El titu del coto, Isaac García Barrio.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga